

DECRETO N°

4232

TEMUCO,

VISTOS 08 OCT 2013

Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.

Constitucional de Municipalidades.

4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 del 28 de octubre de 2005.

3.- Ficha de solicitud y/o consulta con fecha 26 de Septiembre 2013, que expone la situación del comerciante en estado de morosidad en el marco de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la Ordenanza que regula el Comercio Estacionado y Ambulante en bienes nacionales de uso público.

DECRETO:

FERNANDEZ STUARDO RUT:
ambulante ubicado en calle

1.- Autorícese el pago de permiso municipal del Sr. **EDGARDO** domiciliado en quien es comerciante

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar el derecho respectivo específicamente la orden de ingreso pendiente y los meses posteriores.

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	UBICACIÓN	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA Y MESES PENDIENTES
1	Edgardo Fernández Estuardo			Montt esquina Carrera Costado Supermercado Santa Isabel	4089567 (Agosto) Septiembre - Octubre

3.- Dispóngase e instrúyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN PARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GM/D/PRR/RGO/vbb

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE(S)
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)

DIRECTOR JURIDICO